



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: LEONARDO URIEL HERNANDEZ DUQUE
EJECUTADOS: RUBIEL ISAZA MUNERA
RADICADO: 630014003008-2019-00279-00

El profesional JAIR ANDRÉS RIVEROS MUÑOZ, en calidad de apoderado judicial del demandante, **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir su representación en el presente proceso y si bien, no aporta copia de la comunicación entregada a su poderdante, lo cierto es que allega documento coadyuvado por el señor LEONARDO URIEL HERNÁNDEZ DUQUE; razón por la cual, **SE ACEPTA** dicha renuncia haciéndole saber que su gestión no termina, sino cinco (5) días después de presentando el memorial de renuncia en el juzgado, conforme lo establece el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

4 DE DICIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55757e7a04db8b48fb7f3976878e80a7ae2f37eaf3c26e444072625e5352b108**

Documento generado en 01/12/2023 09:53:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>